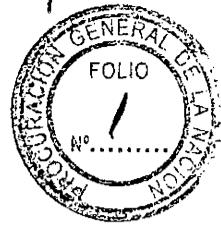


PROTOCOLIZACION

FECHA: 11/11/25

ROBERTO RAMÓN RODRIGUEZ  
SECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM 416 /25

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2025.

**VISTO**

El CUDAP: EXP-MPF: 1845/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

**Y CONSIDERANDO QUE**

Por Resolución ADM 269/25 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIOS DE TRABAJO Y ALMACENAMIENTO, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

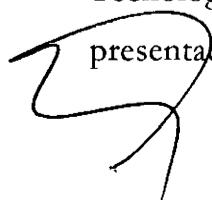
Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 29 de septiembre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 29/25, donde consta la presentación de tres (3) ofertas, correspondientes a las firmas SOLUTION BOX S.R.L., OCP TECH S.A. y DINATECH S.A. que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elaboró el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.



En base a los aludidos informes y toda vez que para este procedimiento de selección, el Pliego de Especificaciones Técnicas dispuso que “[s]e adjudicará un solo renglón, de conformidad con el análisis técnico-económico que efectúen las áreas competentes, así como de oportunidad financiera, en base a los recursos financieros para su afronte”, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación 41/25 recomendando ADJUDICAR a la firma DINATECH S.A. el Renglón 1 por la suma de dólares estadounidenses trescientos noventa y siete mil seiscientos sesenta con 00/100 (U\$S 397.660,00); o el Renglón 2, por la suma de dólares estadounidenses quinientos treinta y cuatro mil novecientos veinte con 00/100 (U\$S 534.920,00); o el Renglón 3, por la suma de dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y cinco mil ciento veinte con 00/100 (U\$S 645.120,00); o el Renglón 4, por la suma de dólares estadounidenses setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (U\$S 762.400,00).

En ese contexto, la mencionada Comisión elaboró el Orden de Mérito correspondiente.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Así las cosas, en virtud de la modalidad de adjudicación establecida en el Pliego de Especificaciones Técnicas y considerando los factores presupuestarios del organismo, se adjudica únicamente el Renglón 4.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes 24.946 y 27.148.

Por ello,

PROTOCOLIZACION

FECHA: 19/11/25

ROBERTO RAMÓN ROQUELME  
SECRETARIO LEYENDA



*Procuración General de la Nación*

**RESUELVO**

- I. APROBAR la Licitación Pública 29/25, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIOS DE TRABAJO Y ALMACENAMIENTO.
- II. DEJAR SIN EFECTO los Renglones 1, 2 y 3, por los motivos expuestos en los considerandos y de acuerdo a lo establecido en el apartado “Aclaración general aplicable a todos los renglones” del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la presente licitación.
- III. ADJUDICAR a la firma DINATECH S.A. el Renglón 4, por la suma de dólares estadounidenses setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (U\$S 762.400,00).
- IV. CONSIDERAR en Orden de Mérito 2 a la firma SOLUTION BOX S.R.L. y en Orden de Mérito 3, a la firma OCP TECH S.A., para el Renglón 4.
- V. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de dólares estadounidenses setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (U\$S 762.400,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2025.
- VI. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Ezequiel Casal".

EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino